



Municipalidad Distrital de Catac

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

23



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 016-2019-MDC/GM

Catac, 29 de Octubre del 2019.

VISTO: El INFORME N° 001-2019-MDC/CS emitido por el presidente de Comité de Selección, designado con la Resolución de Gerencial N° 012-2019-MDP de Fecha de 22 de Octubre de 2019 con él y demás antecedentes que se acompañan para la aprobación de las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MDC/CS Primera Convocatoria; de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, RECREACIONAL, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL BARRIO DE YANAPAMPA DEL DISTRITO DE CATAc - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (CODIGO UNIFICADO N° 2453084).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades– los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración.

Que, según el artículo 26° y 27 del Reglamento del Decreto Supremo N° 344 -2018 - EF, donde menciona específicamente de las condiciones mínimas que debe contener las bases para su correspondiente aprobación.

Que el Art. 47° del D.S. N° 344 – 2018 – EF, prescribe que las Bases de los Procesos de Selección serán aprobados por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el comité selección Para la aprobación, los originales de las bases deberán estar visados en todas sus páginas por los Miembros del Comité Selección

Que habiendo sido remitido por el presidente de comité selección de la Municipalidad Distrital de Catac Recuay, del presente procedimiento de selección, el presidente de comité solicita la aprobación de la Bases Administrativas, que de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, RECREACIONAL, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL BARRIO DE YANAPAMPA DEL DISTRITO DE CATAc - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (CODIGO UNIFICADO N° 2453084).

Estando a lo dispuesto por la Gerencia Municipal; con la visación de los miembros del Comité de Selección y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 47 del Reglamento. D. S. N° 344-2018-EF, y su modificatoria;



Municipalidad Distrital de Catac

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

92



Por lo expuesto y por las facultades conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de municipales, con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0221-2019-MDC/A de fecha 01 de Octubre del 2019 la misma que delega sus atribuciones administrativas y resolutivas propias al Gerente Municipal en estricta observancia en su artículo 20 del inciso 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MDC/CS Primera Convocatoria, de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, RECREACIONAL, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL BARRIO DE YANAPAMPA DEL DISTRITO DE CATAC - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (CODIGO UNIFICADO N° 2453084), Detallados en el mismo informe y los Términos de Referencia a contratar y el monto e que asciende a la suma de **S/ 551,568.84 (Quinientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 84/100 Soles)**,

Artículo Segundo. Encargar a la Oficina de Abastecimiento y a los responsables del Comité de Selección para llevar a cabo el proceso de contrataciones de esta Entidad y para que se proceda conforme el D.S. N° 344 – 2018 – EF, y su modificatoria del reglamento de ley de contrataciones del estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATAC
 PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH
 GERENCIA MUNICIPAL
[Signature]
 CPC Berzeluis Beckett Ortiz Villanueva
 DNI: 40072984
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATAC
 Oficina de Abastecimiento
 Fecha: 29/10/19
 Hora: _____ Firma: *[Signature]*